

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180 —
Año	300 —

Ayuntamientos de la Provin- cia, año	250 —
--	-------

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Rentas y Exacciones Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la
Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales

(Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)



Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Nadie tiene derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 2 pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley de 19 de febrero, cada recibo-matriz se reestregará con el timbre móvil que le corresponda por causa, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 6 de noviembre de 1887.)

SECCION QUINTA

Núm. 1.318

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 25 de febrero en curso, ateniéndose a la resolución adoptada el día 3 de diciembre de 1958, sobre ampliación de plazo de presentación de instancias, por incremento de plazas, acordó aprobar la lista de aspirantes admitidos y eliminados que han solicitado tomar parte en el examen de aptitud libre para la provisión de vacantes de Ayudante de Matarife municipal.

Los señores admitidos son:

Turno restringido entre mutilados, excombatientes, excautivos, huérfanos, etc., de la guerra de Liberación: don Julián Bayona Herrero.

Turno de libre concurrencia: D. Manuel Bayona Herrero, D. Emilio Becerril Royo, D. José-María Campos Bágüena, D. José Inglés Mata, D. Carlos Moreno Fernández y D. José Moreno Fernández.

Los señores eliminados, por no concurrir en ellos las condiciones se-

ñaladas en la Ley de 17 de julio de 1947 y no haber presentado en tiempo oportuno las solicitudes para actuar en el turno libre, son: D. Félix Borque Tierra y D. Félix Viejo de la Cruz.

Y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dichas listas de aspirantes a las plazas de referencia se exponen al público por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Igualmente se hace constar que el número de plazas a proveer de Ayudante de Matarife es el de cuatro, más las que se puedan producir hasta el momento de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la composición del Tribunal, previa declaración de vacante por la Excelentísima Corporación, en lugar de las seis plazas que, por error de copia, figuran en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 288, de 17 de diciembre de 1958, y su distribución será: Una plaza para el turno de mutilados, excombatientes, etc., y las tres plazas

restantes, para los aspirantes al turno de libre concurrencia que han sido admitidos, y que se reseñan en la lista que figura al principio de este anuncio.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de febrero de 1959.—
El Alcalde-Presidente, Francisco Vera.
Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 1.320

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado la provisión, mediante oposición en el presente curso escolar, de dos Becas para cursar estudios de Música, entre españoles de ambos sexos, que empezarán a percibirse desde 1.º de enero de 1959 a 30 de septiembre del mismo año.

Las becas convocadas son:

Una beca para alumnos del Conservatorio de Música de Zaragoza, para estudios de violín elemental (1.º a 5.º año), dotada con 225 pesetas mensuales, durante nueve meses.

Una beca para alumnos del Conservatorio de Música de Zaragoza, para estudios de violín superior (6.º, 7.º

y 8.º año), titulada "Teodoro Ballo", dotada con 375 pesetas mensuales, durante nueve meses.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas hábiles de oficina, reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas y un sello municipal también de 3 pesetas, debiendo acompañar a la misma:

Certificación de los estudios cursados, con especificación de las notas obtenidas y curso en que se halla matriculado actualmente.

Certificación expedida por la Delegación de Hacienda, acreditativa de no pagar contribución industrial ni territorial, y, en caso afirmativo, la cantidad que satisface por este concepto.

Declaración jurada de los sueldos y gratificaciones que percibe el cabeza de familia por todos los conceptos, con especificación de las personas a su cargo, y

Declaración jurada del solicitante de no percibir beneficio alguno de protección escolar, o, caso de disfrutar de alguna otra beca, que renunciará a ella en caso de obtener la que solicita.

Igualmente deberán hacer constar en la instancia que el solicitante es hijo de vecino de la ciudad de Zaragoza, con seis años de residencia como mínimo, y que es adicto al Movimiento nacional, circunstancias éstas que probarán documentalmente los aspirantes que obtuvieran beca en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se les notifique que se les ha adjudicado la beca, y si no lo hicieren les será retirada.

El Tribunal se reserva la facultad de proponer al Municipio la no provisión de la beca convocada si los aspirantes no reúnen, a su juicio, condiciones para ser becarios.

Zaragoza, 26 de febrero de 1959.—
El Alcalde-Presidente, Francisco Vera.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 1.320

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado la provisión, mediante oposición, de una Beca-Bolsa de Viaje de ampliación de estudios de Pintura, dotada con 6.000 pesetas.

La beca convocada es para personas de ambos sexos, nacidas en Zaragoza o con residencia en la misma.

El becario podrá residir durante el disfrute de la beca en el lugar que considere más adecuado para los fines de perfección de sus conocimientos artísticos.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas hábiles de oficina, reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas y un sello municipal también de 3 pesetas, debiendo acompañar a la misma:

Memoria en la que se haga una descripción de los estudios realizados y obras ejecutadas y de los estudios que llevaría a cabo, caso de obtener la beca.

Declaración jurada del solicitante de no percibir beneficio alguno de protección escolar, o, caso de disfrutar alguna otra beca, que renunciará a ella en caso de obtener la que solicita.

Con anterioridad a la celebración de los ejercicios de oposición, aportarán dos obras pictóricas ejecutadas por los interesados.

Harán constar en la instancia el lugar de nacimiento o residencia en esta ciudad, circunstancias que probará documentalmente el aspirante que obtuviera la beca en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se le notifique que se le ha adjudicado, y si no lo hiciera le será retirada.

El Tribunal se reserva la facultad de proponer al Municipio la no provisión de la beca convocada si los aspirantes no reúnen, a su juicio, condiciones para ser becarios.

Zaragoza, 26 de febrero de 1959.—
El Alcalde-Presidente, Francisco Vera.
Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 1.317

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 25 del mes en curso, acordó aprobar la lista de aspirantes que han solicitado tomar parte en la oposición restringida entre Maestros Matarifes para la provisión de la plaza vacante de Jefe de Nave del Matadero Público Municipal, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los opositores admitidos son: don Mariano Martínez Cutando y D. José Marina Guerrero.

Y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes a la plaza de referencia se expone al público por un plazo de quince días, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Zaragoza, 26 de febrero de 1959.—
El Alcalde-Presidente, Francisco Vera.
Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 1.321

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 25 de febrero en curso, acordó aprobar la lista de aspirantes que han solicitado tomar parte en el concurso de méritos, por el procedimiento de selección, entre guardias urbanos efectivos, para la plaza vacante de Cabo de Infantería del Cuerpo de la Policía Municipal, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los señores admitidos son: D. Tomás Joaquín Benedi, D. Pedro Gascañ Zornoza, D. Angel Castilla Delgado, D. Julio Espeja Burgos, D. Germán Gracia Pellejero, D. Antonio Ibarbuen Carrillo, D. Jesús Jaime Gismero, D. Damián Lázaro Carod, D. Juan-Darío López Caballero, D. Pedro Marco Vicente, D. Octavio Rubio Manero y D. Antonio Sánchez Morales.

Y de conformidad con lo dispuesto en las normas que regulan las oposiciones y concursos en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes a la plaza de referencia se expone al público por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Zaragoza, 26 de febrero de 1959.—
El Alcalde-Presidente, Francisco Vera.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 1.322

Publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 180, de 9 de agosto de 1958, y en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 226, de 20 de septiembre del mismo año, la convocatoria y programa para la provisión, mediante

oposición restringida, entre Auxiliares administrativos de la Secretaría municipal cuyo ingreso en propiedad fuese anterior a la entrada en vigor del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 31 de mayo de 1952, que se hallen en posesión de un título académico o profesional, de plazas de Oficiales administrativos de la Secretaría municipal, por medio del presente anuncio se hace constar que por ampliación de cuatro plazas más, acordada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 del mes en curso, la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 25 del mes en curso, acordó la publicación de este anuncio prorrogando el plazo de presentación de instancias durante un período de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta ampliación de tiempo en el "Boletín Oficial del Estado", para que puedan solicitar tomar parte en dicha oposición restringida los Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento de Zaragoza que lo deseen, siempre que concurren en ellos las condiciones señaladas en la convocatoria que figuró publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia al principio citado, de 9 de agosto de 1953, y en del Estado de 20 de septiembre del mismo año.

Igualmente se expone la composición del Tribunal y nombres de los Vocales designados por las Autoridades competentes para juzgar los ejercicios de oposición restringida de referencia, y que es así:

Presidente: D. Francisco Navarro Anguela, Concejal de la Excm. Corporación municipal, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. Aurelio Guaita Martorell, Catedrático de la Facultad de Derecho, nombrado por el Excmo. Señor Rector de la Universidad de Zaragoza; D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Excm. Corporación municipal; D. Manuel Rubio Lorenzo, en representación de la Administración Local, designado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y D. Antonio Establés Zabalegui, Abogado del Estado, designado por el Ilmo. Sr. Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia.

Secretario: D. Luis García Esteras, Jefe de la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal del Ayuntamiento de esta ciudad.

Y de conformidad con lo preceptado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha composición del Tribunal y nombres de los señores que lo integran se expone al público por un

plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de reclamaciones.

Zaragoza, 26 de febrero de 1959.—
El Alcalde-Presidente, Francisco Vera.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar.

Núm. 1.335

COMISION DE QUINTAS DEL DISTRITO SEXTO

D. José M.^a Franco de Espés y Domínguez, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito Sexto de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Ricardo Sebastián Tesán, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hermano Jaime Sebastián Tesán, mozo del reemplazo de 1959, por haberse ausentado aquél del domicilio familiar hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el art. 293, en relación con el 276, del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Ricardo Sebastián Tesán: Edad cuando desapareció, 23 años; estatura 1'650; pelo negro; cejas al pelo; ojos negros; nariz recta; barba cerrada; boca grande; color sano; frente despejada; señas particulares, ninguna. Ropas que vestía cuando desapareció: Traje gris claro, camisa reyada, calcetines de color, sin corbata y zapatos de color.

Zaragoza, 7 de marzo de 1959. —
El Presidente, José M.^a Franco.

Núm. 1.319

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1959.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las trece cincuenta y cinco horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Gumersindo Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontiñán, D. José Blasa Azanza, D. José-María Franco

de Espés Domínguez y D. Luis Blasco del Cacho; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el Teniente de Alcalde Sr. Quintín, por enfermedad.

Seguidamente se acordó:

Extender diferentes nombramientos interinos y accidentales.

—Aprobar la propuesta del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición a plazas de chóferes municipales en propiedad, nombrando para ocuparlos a D. Benjamín Sebastián Pérez y D. Eduardo García Tercero. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal por sus distintas actuaciones.

—Dar la conformidad a los extractos de acuerdos adoptados por esta Comisión Permanente durante el pasado mes de enero.

—Aprobar la relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos Servicios municipales.

—Autorizar a D. Julio Clúa Falcón y D. León Naval Gracia para construir por su cuenta un muro de contención de tierras en la prolongación de la calle de Lagasca, en su confluencia con Calvo Sotelo, abonándose por parte de la Corporación una tercera parte del importe de la misma a dichos señores, una vez terminada la obra.

—Aprobar la factura presentada por Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, de obras de pavimentación de aceras en las calles de San Juan de la Cruz y Latassa, por 17.215'39 pesetas.

—Aprobar las facturas de la Casa Neirón por un total de 345.285'60 pesetas, en concepto de refractores y armaduras de alumbrado público.

—Aprobar la factura de Transportes Ochoa, S. A., por el transporte de Santurce a Zaragoza de 3.000 kilogramos de sulfato de cobre, por la cantidad de 1.450 pesetas.

—Celebrar subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 389.506'42, las obras de urbanización de la prolongación de la calle de Unceta.

—Retirar el dictamen proponiendo que contraten las obras de encauzamiento y cubrimiento de la acequia del Rabal hasta tanto se solucionen las dificultades surgidas con el Sin-

dicato de Riegos sobre la propiedad del terreno por donde discurre dicha acequia.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de urbanización y acondicionamiento del Cabezo de Buena-vista, de las cuales es adjudicatario D. Esteban Narvaiza Zuco.

—Aprobar las obras de pavimentación de la calle de la Vieja Guardia, de las cuales es adjudicatario la Empresa Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

—Desestimar la petición de D. Silvestre Lapiedra Ramón por la que interesa la ocupación de 8 metros cuadrados de terreno con estiércol en el monte "Realengo", junto a la Balsa del Pilar, por estar cedido a otro concesionario.

—Conceder a canon a D. Pascual Muñoz Anson un terreno existente en el barrio de Juslibol para construir en él un pequeño edificio, en las condiciones que figuran en el dictamen.

—Desestimar la petición de D. Manuel Remiro Lahuerta que interesa abonar la cantidad que adeuda al Ayuntamiento por la concesión del puesto A del Mercado de San Vicente de Paul, del que era anteriormente concesionario D. Julián Giner Melero, en la forma que se indica en el dictamen.

—Conceder el reingreso de D.^a Gloria Campillos en el cargo de Auxiliar administrativo.

—Jubilarse forzosamente por haber cumplido la edad reglamentaria a la Maestra auxiliar municipal D.^a María Espeitia Ciria.

—Jubilarse forzosamente por cumplimiento de edad a D. Angel Vega Masero, Médico titular del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Conceder socorro reglamentario a D.^a Encarnación Ruiz García, esposa del obrero municipal D. Isidro Vicente Andaluz.

—Abonar a D. Félix Pueyo Lizondo, chofer municipal, el importe de la gratificación por limpieza de coche correspondiente al año 1958.

—Abonar al Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, de Zaragoza, el importe de los gastos causados por D. Leonardo Catalán Barluenga, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Abonar al Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, de Zaragoza, el importe de los gastos causados por D.^a Manuela Lancina, esposa de don Luciano Andrés, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Abonar los suplidos causados por D. Generoso Peiré Zoco, Procurador de los Tribunales al servicio de la Corporación.

—Abonar la novena factura de gastos ocasionados con motivo del CL Aniversario de los Sitios, por 1.077'02 pesetas.

—Realizar obras en el grupo escolar "Cervantes" por cambio de tuberías, y en cuantía de 26.490'29 pesetas.

—Adquirir material fungible con destino a las escuelas municipales de la capital y sus barrios, en cuantía de 25.000 pesetas.

—Numerar diferentes casas situadas en las calles de Juan-José Rivas, Mariano Barbasán y San Juan de la Cruz.

—Abonar la factura presentada por el Dr. Tabuena, en relación con la transfusión de sangre practicada a D. José Armaluer Pinilla.

—Abonar la cantidad de 10.064 pesetas correspondiente a la tanda de ejercicios espirituales para funcionarios, que se celebró del 3 al 9 de noviembre de 1958.

—Que una de las ambulancias para servicio de la Casa de Socorro se custodie permanentemente en el Garaje Costa.

—Desestimar la petición de D. Vicente Gracia Charles de que se le conceda una consignación mensual para el pago de la gasolina que gasta utilizando la moto de su propiedad en el servicio de vigilancia de los montes del municipio, por ser improcedente.

—Abonar a D. Raimundo Pérez Navarro la cantidad que importa un aparato ortopédico que utiliza uno de sus hijos.

—Realizar obras en la Casa de Socorro con sujeción al proyecto que figura unido al dictamen.

—Hacer constar en acta la profunda satisfacción de la Corporación ante el ofrecimiento del Banco de Aragón de regalar a la ciudad una fuente luminosa que rodee el monumento a los Mártires, en la Plaza de España, y expresarle la gratitud de la ciudad, felicitándole por tan altruista iniciativa.

—Hacer constar en acta la complacencia de esta Corporación por haber sido nombrado Jefe del Estado Mayor de esta Región el Excelentísimo Señor General D. Mariano Bernardós, y felicitarle cordialmente.

—Quedar enterada de una carta de D. José-Manuel Blecua en la que agradece el acuerdo municipal de felicitarle por haber obtenido Cátedra

en la Universidad de Barcelona, y se ofrece en cuanto pueda beneficiar a Zaragoza.

Y se levantó la sesión siendo las trece cincuenta y cinco horas.

Zaragoza, 6 de febrero de 1959.—
El Secretario, Luis Aramburo.— Visto bueno: El Alcalde Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.319

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 1959.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las trece veinte horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustre Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Gumersindo Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontiñán, don José-María Franco de Espés Domínguez y D. Luis Blasco del Cacho. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Vera y Blesa, por estar ausentes, y el Sr. Quintín, por enfermedad.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos Servicios municipales.

—Devolver la fianza complementaria que constituyó D. Enrique Coca Hernández como adjudicatario de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Bruno Solano.

—Devolver la fianza que constituyó el mismo señor como adjudicatario de las obras de adaptación de lámparas H. P. L. en la Plaza de Paraíso.

—Devolver la fianza que constituyó el mismo señor como adjudicatario de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Manifestación.

—Adjudicar a D. Emilio Izquierdo Fuertes las obras de cubrimiento de la acequia de la Romareda a su paso por la calle de Pedro Cerbuna, por la cantidad de 310.016'49 pesetas, y con sujeción en un todo a las condiciones que han regido en esta subasta.

—Contestar a D. Luis López respecto a la información que solicita en el

sentido de que el camino conocido por el nombre de "Camino de Pastriz" es camino de herederos.

—Conceder a canon a D. Macario Giménez Marcén a partir del presente año forestal y en las condiciones que se indican en el dictamen la parcela 229-97, situada en el monte "Castellar Antiguo".

—Dar de baja a partir del próximo año forestal a D. Simón García Perera en la concesión a canon de una parcela de tierra existente en el monte "Relengo de Villamayor".

—Dar de baja a partir del presente año forestal a D. Antonio Guillamón Casanova, y alta a D. Benito Guillamón Solán, en un terreno para corral que tiene concedido a canon el primero en el barrio de Peñaflo, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Que por obreros municipales se proceda a realizar obras de reparación y reforma en la vivienda que ha sido concedida en la escuela municipal de Santo Dominguito de Val al ordenanza municipal D. Ramón Rodríguez Sada, que asciende a 13.836'50 pesetas.

—Jubilarse forzosamente por edad al chofer municipal D. Donato Gómez Vela asignándole el haber de pesetas 18.755'40, una vez aplicado el incremento legal procedente, surtiendo efectos a partir de 1.º de marzo próximo.

—Desestimar la solicitud de reintegro de D. Ricardo Estella Fajardo en su cargo de Auxiliar administrativo, del que se halla en situación de excedente, hasta tanto no cumpla el tiempo mínimo reglamentario.

—Conceder a D.ª Valentina Belló la pensión de orfandad como hija de D. Amadeo Mombiola, camillero que fué de la Casa de Socorro, que asciende a 3.600 pesetas, con carácter graciable y a partir de la fecha de adopción de este acuerdo.

—Felicitar al Jefe de Negociado Letrado D. Juan Anoro por su labor en el desarrollo de las gestiones para modificar la póliza de accidentes de trabajo, concediéndole una gratificación de 5.000 pesetas.

—Designar Arquitecto director de las obras del Plan de construcciones escolares a D. José Beltrán Navarro, Arquitecto municipal Jefe del Servicio de Edificación.

—Aceptar la renuncia de D. Antonio García Martínez a la prórroga de beca para cursar estudios de Profesorado de Comercio, incrementado ésta a las ya anunciadas.

—Que se depositen en establecimiento de crédito los valores custodiados en la Caja municipal procedentes de fianzas y depósitos definitivos constituidos para responder de obligaciones exigibles por la Corporación municipal.

—Previa declaración de urgencia quedó aprobado un escrito de la Alcaldía en el que se propone que la Corporación se muestre parte en el sumario que se instruye a D. Honorio Fernández y D. Antonio Ruiz Soler por escándalo en la dependencia del Servicio municipal de Recogida de Perros.

—Hacer constar en acta la satisfacción del Concejo por haber sido designado Director de la Academia General Militar el Excelentísimo Señor General D. Rodolfo Estella Bellido, y felicitarle muy cordialmente.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de D.ª Victoria Aybar Pérez (que en paz descanse), esposa de D. Jaime Doisei Chumilla, Vicepresidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, y expresar a este señor e hijos el más sentido pésame.

Y se levantó la sesión siendo las tres cuarenta y cinco.

Zaragoza, 12 de febrero de 1959.— El Secretario, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.325

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 67 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso de méritos la provisión del cargo de Juez de paz propietario en La Puebla de Alborón y Osera de Ebro, declarados vacantes por acuerdo de la Sala de Gobierno al ser admitidas las renuncias de los que venían desempeñándolos, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante los Juzgados de primera instancia de Belchite y Pina de Ebro, respectivamente, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de marzo de 1959. — El Presidente, Ginés Parra Jiménez. — P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 1.296

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION

Visto el expediente de solicitud de autorización para realizar obras de defensa en el río Ebro en la finca denominada "Soto Raso y Mejano del Tejar", en término municipal de Osera de Ebro (Zaragoza), a instancia de D. Andrés Gister Gracia, como apoderado de D. Leoncio Carreras Sancho;

Resultando que en el expediente de información pública tramitado al efecto se presentaron una serie de reclamaciones contra la petición de don Leoncio Carreras, concordantes todas ellas en estimar que la ejecución de tales obras de defensa habrán de implicar un estrangulamiento del cauce con reflejos totalmente claros para la margen izquierda, en detrimento de la misma, en la que existen zonas de cultivo de tales reclamantes;

Resultando que en atención a dichas reclamaciones el Ingeniero encargado realiza en su informe de 22 de noviembre de 1958 un completo análisis de la petición, con expresión de los inconvenientes hacia tercero que la misma puede causar, recogiendo a tal efecto en las conclusiones que proponemos las suficientes garantías, a la vista de lo previsto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Aguas y en concordancia con lo informado por el Ingeniero encargado;

Resultando que trasladadas las condiciones al interesado las ha aceptado, remitiendo al efecto pólizas por valor de 450 pesetas, que quedan adheridas o inutilizadas en el original de esta concesión;

Vistos la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, el Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces, aprobado por Decreto de 14.º de noviembre de 1958;

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales, obrando en el mismo los informes del Ingeniero encargado, del Abogado del Estado asesor jurídico y del Ingeniero Director adjunto de esta Confederación, que son emitidos en sentido favorable;

Considerando que las reclamaciones formuladas han sido atendidas en el condicionado que proponemos, siendo que las mismas acusan el que las obras, tal como se proyectaban, amenazaban desviar la corriente de su curso natural, producir inundaciones

o causar efectos, cuya evitación se previene en los artículos 52 y 53 de la Ley de Aguas,

El Ingeniero Director que suscribe, de conformidad con los informes emitidos, acuerda conceder la autorización solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Se autoriza a D. Leoncio Carreras Sancho para efectuar obras de defensa de la finca denominada "Soto Raso y Mejana del Tejar", sita en la margen derecha del río Ebro y término municipal de Osera de Ebro, y que a partir del proyecto presentado y suscrito en Zaragoza y mayo de 1958 por el Ingeniero de Caminos D. Ramón María de Zabala Castillo, habiendo de ceñirse exclusivamente a la construcción de un muro de protección en la zona denominada C, entre los perfiles 24 y 31, que, con desarrollo en planta coincidente con el proyectado, en caso alguno rebase en su coronación el terreno en su actual situación, aceptándose la solución propuesta para la zona denominada B, con la prescripción de que la coronación del muro del talud quede enrasada con la situación actual del terreno a que dicho muro se acomoda y autorizándose solamente en la zona C, la ejecución del muro protector del camino, que habrá de rectificarse entre los perfiles 11 y 15 como prolongación del tramo inmediatamente anterior de dicho muro.

2.^a Las obras se iniciarán en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta autorización, y deberán terminarse en el de doce meses, contados a partir de la misma fecha, obligándose el beneficiario de esta autorización a notificar a esta Confederación el comienzo y fin de dichas obras.

3.^a El beneficiario de esta autorización formulará ante esta Confederación, y en el plazo de tres meses, contado a partir de la notificación de tal autorización, expediente de legitimación del aprovechamiento de las aguas del río Ebro, en beneficio de las fincas cuya defensa se autoriza; legitimación tanto de la obra elevadora en sí cuanto de las de redes de cauces principales para riego y perímetro de la finca beneficiada con tal aprovechamiento.

4.^a Se efectuarán obras de defensa bajo la inspección y vigilancia de la Confederación, levantándose, una vez terminadas, el acta correspondiente en la que conste el cumplimiento de todas las condiciones de la autorización.

5.^a Queda sujeta esta autorización

a las disposiciones vigentes sobre protección a la industria nacional, contrato, accidentes de trabajo y demás de carácter social.

6.^a El depósito constituido como fianza provisional quedará como definitivo para responder de las condiciones de esta concesión y será devuelto una vez aprobada el acta de reconocimiento final.

7.^a Se otorga esta autorización dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con obligación de respetar o sustituir las servidumbres existentes.

8.^a Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales se podrán decretar por la Autoridad competente, una vez publicada esta concesión.

9.^a Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones, y en los casos previstos por las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

10.^a Todos los gastos que se deriven del cumplimiento de las condiciones de esta concesión correrán a cargo exclusivo del concesionario.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de marzo de 1959.—
El Ingeniero Director, J. Brugarolas.

Núm. 1.344

Junta Provincial de Beneficencia

Subastas de fincas

El día 11 de abril próximo, a las diez de la mañana y en las Casas Consistoriales de La Almunia de Doña Godina, se celebrarán subastas públicas notariales para la venta de un solar y ocho campos propiedad de la Fundación "Ruiz de la Escalera" y la de cuatro fincas rústicas procedentes del legado benéfico de D. Fernando de Juan y del Olmo.

Se admiten proposiciones en pliego cerrado, hasta las trece horas del día anterior al de las subastas, en la Secretaría del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, donde están de manifiesto el pliego de condiciones y documentación.

Zaragoza, 7 de marzo de 1959. —
El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 1.380

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

Anunciando concurso-subasta para la ejecución de las obras que se indican

El Ministerio de la Vivienda anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de veinticuatro viviendas de renta limitada en Escatrón (Zaragoza), por la entidad "Hogar Cristiano", con sujeción al procedimiento establecido en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Los datos del concurso-subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

El proyecto de las viviendas de renta limitada ha sido redactado por el Arquitecto D. Luis Riola Riva.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.950.112'01 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de nueve meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales de provincias, a disposición del Ministerio de la Vivienda, es de 34.251'68 pesetas.

Las proposiciones para optar a este concurso-subasta se admiten en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Zaragoza (Mayor, 40) durante treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza, durante los días expresados y en horas hábiles.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser

constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los siguientes documentos:

1.º La documentación acreditativa de la personalidad del licitador.

2.º Las referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos directores de las obras realizadas por la Empresa constructora.

3.º La relación del personal facultativo empleado en la Empresa.

4.º Referencias económicas, indicando el capital social.

5.º El estudio de la marcha de las obras en los nueve meses de plazo, indicando las fechas límites en que deben recibirse las distintas partidas de materiales de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Secretario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Secretario, adjudicándose la obra a la proposición más baja.

De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose únicamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de las obras estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y Timbre (Ley de 15 de julio de 1954). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de obras públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Zaragoza, 4 de marzo de 1959. — El Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda, Manuel Pamplona Biasco.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.265

ATECA

Cédula de citación

El Sr. Juez de primera instancia de Ateca y su partido, en autos que en este Juzgado se tramitan sobre expediente de liberación de gravámenes a instancia del Procurador de los Tribunales, D. Joaquín Alvira Zubia, en nombre y representación de D. Mariano Gonzalo Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Almansa, relativo a la liberación de cargas y gravámenes que sobre una finca propiedad del actor situada en el término municipal de Cabolafuente y su partida "Cañada del Prado", de 1 hectárea 20 áreas, que linda: Al Norte, con Joaquín Palacios; Sur, con Pascual López; Este, con Valentín Enguita, y Oeste, con Manuel Nieto, existe, consistente en un gravamen de pesetas 5.000 a favor de D. Lucas Asenjo Bueno, cuyo domicilio se desconoce.

El citado gravamen fué impuesto en el año 1923, y tuvo lugar su vencimiento en 1931, habiendo transcurrido el plazo de prescripción de aquella carga sin que el expresado D. Lucas Asenjo Bueno ni ninguno de sus herederos o causahabientes hayan ejercitado acción alguna del indicado derecho.

En consecuencia, se cita por medio de edictos, por desconocerse su domicilio, por segunda vez y término de veinte días, por no haber comparecido persona alguna en la primera citación, de conformidad con lo que previene la regla 7.ª del artículo 210 de la Ley Hipotecaria, a D. Lucas Asenjo Bueno, o a sus herederos o causahabientes, para que en el mencionado término puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ateca a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José A. Giménez de A.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.357

CASPE

Cédula de citación

De orden del Juez comarcal se cita en forma legal al denunciado Luis

Carnicer Fargues, residente en Lérida, desconociéndose su domicilio, a fin de que el día 6 del próximo mes de abril y hora de las once comparezca en la audiencia de este Juzgado comarcal (sita en Plaza Compromiso, número 6), a la celebración del juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones que sufrió José Mayoral Rosel, debiendo concurrir con los medios de prueba de que quiera valerse, y previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y se le advierte asimismo que puede hacer uso de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación y notificación al denunciado Luis Carnicer Fargues se libra la presente, para su inserción en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Lérida y Zaragoza, en Caspe a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, Miguel Figueira.

Núm. 1.358

CASPE

Cédula de citación

Conforme a lo acordado por el Sr. Juez comarcal, dimanante de juicio verbal de faltas núm. 15 de 1959, sobre lesiones, contra Severo Viñuales Aturia y Antonio Avilla Amella, se cita en forma legal al lesionado Antonio García Martínez, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 6 del próximo mes de abril y hora de las once de su mañana comparezca en la audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, con los medios de prueba de que quiera valerse, y previniéndole que de no haberlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al lesionado Antonio García Martínez, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Caspe a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, Miguel Figueira.

Núm. 1.290

PINA DE EBRO

Cédula de emplazamiento

En providencia del día de la fecha dictada por el Sr. Juez comarcal de esta villa con jurisdicción prorrogada, D. Manuel Sauras Lorenz, en autos

de juicio de cognición instados por la representación de D. Miguel Follos Valdecara, contra D. Ramón Fernández Beltrán, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Fuentes de Ebro, ha acordado se le emplace en este juicio por la presente para que en término de siete días improrrogables, y ampliado el legal por razón de la distancia, conteste la demanda y se persone en autos en forma, apercibiéndole de que si así no lo hiciera se le declarará en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho, continuándose el procedimiento, significándole que la copia de la demanda y las de los documentos aportados con la misma se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado comarcal.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al expresado demandado D. Ramón Fernández Beltrán, guarda forestal del Estado, cuyo domicilio se ignora, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Pina de Ebro a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Miguel Peco.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.359

Banco de Aragón. - Zaragoza

Suscripción de 50.000 acciones ofrecidas a nuestros accionistas

El Consejo de Administración, en cumplimiento de la autorización concedida en la Junta general extraordinaria del 23 de marzo de 1958, y haciendo uso de las facultades estatutarias, ha acordado ampliar el capital social del Banco hasta 100.000.000 de pesetas, mediante la emisión de pesetas 25.000.000, representados en acciones 50.000, de 500 pesetas nominales cada una, señaladas con los números 150.001 al 200.000, en las condiciones que a continuación se mencionan, y que fueron autorizadas oportunamente por el Ministerio de Hacienda.

La suscripción se efectuará por su valor nominal, o sea 500 pesetas por acción, más 25 pesetas de prima con destino a reservas y en compensación a los gastos de emisión.

Dichas acciones nominativas de pesetas 500, numeradas del 150.001 al 200.000, se ofrecen en suscripción a los actuales accionistas a razón de

una nueva por cada tres antiguas que posean, mediante el pago de un primer dividendo pasivo del 25 por 100 del nominal y la totalidad de la prima. El plazo para la suscripción quedará abierto el día 15 de abril y se cerrará el 15 de mayo próximo.

Las nuevas acciones participarán en los beneficios a partir de 1.º de junio de 1959, en la misma proporción que las que están en circulación, por la parte desembolsada de su capital.

Los derechos de suscripción podrán ser cedidos con intervención de Agente o Corredor de Comercio, mediante documento acreditativo de los mismos, que facilitará exclusivamente la Secretaría General del Banco a petición del interesado, efectuada directamente o por intermedio de nuestras Sucursales y de los Bancos: Hispano Americano y de Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Urquijo, Guipuzcoano, San Sebastián y Zaragozano, en San Sebastián; Hispano Americano y de Vitoria, en Vitoria, y Pastor, en La Coruña, en cuyas oficinas podrán realizar las operaciones de suscripción.

Para utilizar ese derecho será indispensable la presentación de los extractos de inscripción de las acciones antiguas, para estampar en ellos el cajetín haciendo constar que se ha ejercitado aquél.

Zaragoza, 9 de marzo de 1959. — El Consejero Secretario, Fernando Lozano.

Núm. 1.345

Comunidad de Regantes de La Alameda de Epila

Para general conocimiento se hace saber que aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad y de Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos de la partida de "La Alameda", del término de Epila (Zaragoza), se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término legal de treinta días, durante los cuales pueden ser examinados por todos los que se muestren interesados y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, y terminado este plazo se remitirán a la Confederación Hidrográfica del Ebro para su superior aprobación.

Epila, 19 de febrero de 1959. — El Presidente de la Comisión, Frontonio García.

Núm. 1.343

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cetina

SECCION DE AGUAS DEL RIO HENAR

Para el próximo día 19 del actual y hora de las once, en el local de la Hermandad, se convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Dar cuenta de los ingresos y gastos durante el año 1958.
- 2.º Derrama a girar para 1959.
- 3.º Renovación de la mitad de la Junta, y
- 4.º Ruegos y preguntas.

Si no hubiera número suficiente se celebrará en segunda convocatoria a las doce horas del mismo día, sea cualquiera el número de asistentes.

Cetina, 4 de marzo de 1959. — El Jefe de la Sección, Ignacio Sánchez. V.º B.º: El Jefe de la Hermandad, P. Burgos.

Núm. 1.362

Talleres Mercier, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 28 de marzo de 1959, a las dieciséis horas en primera convocatoria, o, si procediera, en segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social (Clavé, núm. 33, de Zaragoza), con el siguiente:

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958, y de la propuesta del Consejo sobre la distribución de beneficios.

2.º Ratificación de nombramiento de Consejero.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

5.º Lectura y aprobación del acta.

La Memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios y el informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta.

Zaragoza, 7 de marzo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel Arruebo.